

CRITERIOS APROBADOS POR LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DEL PROGRAMA 6 A BECAS-CONTRATOS FPU DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN. Reunión del día 8 de octubre de 2010.

- 1) La Comisión de Investigación acuerda establecer la clasificación de las solicitudes para la adjudicación de las becas-contratos en las cinco grandes ramas temáticas: Ciencias de la Salud, Ciencias Experimentales, Artes y Humanidades, Sociales y Jurídicas, y Técnicas.
- 2) Para la adjudicación de las becas-contratos en las distintas ramas temáticas se tendrán en cuenta:
 1. Puntuación de los solicitantes, para lo que se tendrá en cuenta:
 - a - El Expediente Académico.
 - b. - La puntuación obtenida por los candidatos en sus solicitudes de becas y contratos al Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario del Ministerio de Educación.
 - c - En la puntuación final obtenida por los candidatos en el Programa 6 A del Plan Propio tendrá un peso del 70% la calificación normalizada del Expediente Académico y un peso del 30% la puntuación normalizada del Ministerio.
 2. Distribución equilibrada de becas-contratos por titulaciones.
 3. En el caso de que dos o más candidatos/as de la misma rama temática presenten puntuaciones muy próximas, se tendrán en cuenta prioritariamente las necesidades docentes de las áreas de conocimiento a las que se adscriben.
- 3) En caso de producirse renunciaciones, la lista de suplentes tendrá efectos hasta el 31 de diciembre de 2010.